

CIRCULAR No. 01

San Juan de Pasto, 29 de mayo de 2018

Para: Secretarios, Jefes de Oficina, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Asesores Jurídicos, Profesionales Universitarios y Abogados que obran como Apoderados judiciales del Municipio de Pasto

Asunto: Presentación Recurso de Apelación en Procesos Judiciales.

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del decreto 0027 del 8 de enero de 2016, informa que, dentro de los procesos judiciales, cuando exista sentencia condenatoria para el Municipio de Pasto, es deber del apoderado judicial que tramita la demanda presentar el correspondiente recurso de apelación en procura de los intereses del Municipio.

En cumplimiento del párrafo 4, artículo 192 de la ley 1437 del 2011 cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio, el apoderado judicial del Municipio debe presentar informe al Comité de Conciliación y Defensa Judicial indicando si existe o no formula conciliatoria, lo anterior, con el objeto de evitar mayor detrimento patrimonial.

Atentamente,



ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Despacho del Alcalde



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Carrera 28 No. 16-05 Sede San Andrés Rumipamba, tercer piso
Teléfonos: + (57) 2 7244326, Ext.4, +(57) 2 7291919, - Celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-